

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 21 de abril de 2022

**Rad. 2015-01006**

Conforme a lo solicitado en memorial visible a folios 225 y subsiguientes del plenario y teniendo en cuenta que no se presenta causal de nulidad que invalide lo actuado hasta el momento, el despacho dispone:

Señalar la hora de las 10:00 am del día 14 de junio de 2022 con el fin de celebrar la diligencia de remate del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, objeto de la garantía hipotecaria.

Téngase en cuenta que será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La parte ejecutante deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 450 del CGP, en relación con las publicaciones, en concordancia con el artículo 451 y 452 de la misma obra en lo pertinente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**

**JUEZ**

(2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 21 de abril de 2022

**Rad. 2015-01006**

Conforme a lo solicitado en memorial visible a folio 230 del expediente, el despacho tiene en cuenta el embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 00179 por el Juzgado Civil Municipal de Funza. Oficiese.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio'.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**